DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra por requerimiento del Encargado de Bodega, mediante la cual se solicita la adquisición de INSUMOS DE PAPEL destinados a abastecer las necesidades del Nuevo CESFAM de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°58 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-49-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de INSUMOS DE PAPEL.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente, ya que oferta todo lo solicitado** como a continuación se detalla,

MUNDO PAPELES SPA **RUT: 76.927.721-8** **$1.304.550 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.007 “MATERIALES Y UTILES DE ASEO” Centro de Costo “PUESTA EN MARCHA”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MSB

MMMN

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Xn7WPnbI7woGOmQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 58
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria Centro de Costo	215-22-04-007-000-000 MATERIALES Y UTILES DE ASEO PUESTA EN MARCHA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	$5.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$3.067.772.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$1.552.415.-
Saldo final $	$379.813.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud del Encargado de Puesta en Marcha, para la adquisición de insumos de papel para Puesta en Marcha Nuevo CESFAM.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X2w8oDEJvgwJHIl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.